



Resolución Directoral

Lima, 30 de Noviembre de 2018

Visto el Expediente N° 24882 y 31153-2018;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30484 se dispuso la reactivación de la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803, "Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales",

Que, de conformidad con la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30484 se da por cerrado definitivamente el proceso de revisión de los ceses colectivos derivados de la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803, "Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales", y demás normas modificatorias y complementarias;

Que, con los documentos del visto la ex servidora doña Julia Rosa ACERO CARDENAS de León, se encuentra considerada EN LOS BENEFICIOS DE REINCORPORACIÓN LABORAL en Atención a la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR, informado por la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

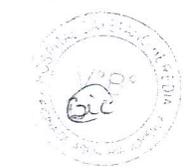
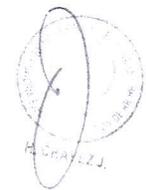
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 y Numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA y Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Cayetano Heredia"; y

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Cayetano Heredia";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REINGRESAR a la Administración Pública a partir del 01 de Diciembre de 2018, a jornada completa de trabajo en el Hospital "Cayetano Heredia" - Ministerio de Salud a doña: **Julia Rosa ACERO CARDENAS de León**, identificada con D.N.I. 08632733, al Cargo de Técnico en Enfermería



..I.

II, Nivel Remunerativo ST-A, con el N° de Cargo en el C.A.P. 0775 y N° de Plaza en el P.A.P. 677, Código de Planilla 066660, Cadena Funcional 20-044-0096-00613-4437-00001, Código Siaf 0137-0023; con Valorización Principal de UN MIL NOVECIENTOS TRENTIUNO Y 00/100 SOLES (S/. 1 931,00), (65% por S/. 1 255,15 y 35% por S/. 675,85). ***



Artículo 2°.- El egreso que demande la presente Resolución se aplicará a la Asignación Especifica 2.1.13.21, Nombrados No Profesionales de la Salud - Cadena Funcional Programática 20-044-0096-00613-4437-00001, de la Unidad Ejecutora 021 Hospital "Cayetano Heredia" del Pliego Ministerio de Salud.***

Artículo 3°.- La Oficina de Administración de Recursos Humanos, de la Unidad Ejecutora 021- Hospital "Cayetano Heredia" procederá al pago de las remuneraciones conforme a la normatividad vigente.***



Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, para su conocimiento y fines pertinentes. ***

Artículo 5°.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital "Cayetano Heredia": www.hospitalcayetano.gob.pe. ***



Regístrese y Comuníquese;

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Aida Cecilia Palacios Ramirez
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

ACRPR/HACHJ/MRTR/ESQ/EZ.A
780/29-11-2018

CERTIFICO:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Al que remito para los fines pertinentes
06 DIC. 2018
Alejandra Calderon Perez
Srta. Alejandra Calderon Pérez
FEBRATARIA
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA